



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Gestión de Riesgo de
Desastre y Defensa Nacional en Salud

ACTA

VISITA DE MONITOREO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2017"

UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Siendo las 08:30 horas de 20 julio de 2017, en la ciudad de Huacho, distrito de Huacho, Región Lima, nos encontramos reunidos en el Hospital de Huacho, con el G.P. José Alfredo Moreyra Chávez - Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón S.B.S., la Lic. Gabriela Mabel Jiménez Quinteros – Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Responsable del Programa Presupuestal 068, y el Ing. Edgardo La Rosa Bustamante – Jefe de la Unidad de Servicios Generales y el Lic. Jorge Alarcón Alva – Jefe de la Unidad de Logística.

1. BASE LEGAL

- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud – ROF MINSA, establece en los artículos 91º y 92º entre otras funciones la función e) Ejercer la Secretaría Técnica y gestionar el funcionamiento del Grupo de Trabajo con la finalidad de establecer y ejecutar un conjunto de actividades esenciales para responder en materia de salud ante situaciones de desastres.
- La Resolución Ministerial N° 023-2017/MINSA, norma que aprueba los responsables de los programas presupuestales, establece en su artículo N° 2 que la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud es responsable entre otras funciones de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los productos del PP 068 correspondientes al Sector Salud.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017, que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, establecidos en su art. 10º "...Autorizase al Ministerio de Salud durante el Año Fiscal 2017 a realizar transferencias financieras, hasta por la suma de S/. 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, a fin de financiar el mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud, en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, producidos hasta la culminación de la referida ocurrencia determinada por el órgano competente..." .
- Que, el presupuesto referido en el Decreto de Urgencia N° 004-2017 de S/. 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), está incorporado en la actividad de 5005978: ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS en el programa presupuestal PP 068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, específica: donaciones y transferencias corrientes.
- Con Resolución Ministerial N° 316-2017/MINSA de fecha 10.05.2017, se autorizó la transferencia financiera del Pliego N° 011: Ministerio de Salud a favor de la UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD por S/. 2'049,000.00 soles, para el financiamiento del mantenimiento de la infraestructura de cincuenta (50) establecimientos de salud, en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados.

M. Yurivilca



- Con Resolución Ministerial N° 557-2017/MINSA de fecha de publicación 19.07.2017, se autorizó la transferencia financiera del Pliego N° 011: Ministerio de Salud a favor del Gobierno Regional de Lima por **SI. 3'178,000.00 soles**, para el financiamiento del mantenimiento de la infraestructura de sus establecimientos de salud, en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, en los cuales se encuentran comprendidos establecimientos de salud pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD, a la fecha aún no se cuenta con el detalle correspondiente. Asimismo, señala que el Despacho Ministerial ha establecido "Lineamientos para el Financiamiento de Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos de Salud en el Marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017", para la correcta y oportuna aplicación del Decreto de Urgencia N° 004-2017, en lo que corresponde al mantenimiento de establecimientos de salud;
- Cabe señalar que tanto en las Resoluciones Ministeriales Nros. 316 y 557-2017/MINSA, que autoriza la transferencia presupuestal en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017, a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, se establece que el **Monitoreo** estará a cargo de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, en el ámbito de su competencia, son responsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras.
- "**LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2017**", instructivo de aplicación en todas las Unidades Ejecutoras (DIRESAS/ GERESAS/ Redes de Salud/ Hospitales e Institutos), responsables del o los establecimientos de salud en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, en cuyo numeral 5.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD establece que las acciones de monitoreo y seguimiento a nivel nacional están a cargo de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD), la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud (DIEM-DGOS) y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) del MINSA, según su competencia.

2. OBJETIVO

- Monitorear la implementación de las acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017, UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Para la presente reunión se tienen como insumos el reporte SIAF de la página web del MEF de las metas físicas y presupuestales a detalle por específica de los productos y actividades; así como también información adicional y documentos entre representantes de la UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD y la DIGERD.

Del análisis del gasto en la cadena presupuestal 5005978: ATENCIÓN FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS se revisa la página web del MEF al 10.07.2017 y se observa en la finalidad ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A LLUVIAS E INUNDACIONES que del monto transferido a la Unidad Ejecutora UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD de 2'049,000.00 soles, para 50 establecimientos de salud, aún no se ha realizado ejecución alguna del gasto a nivel de devengado.

Mediante realización de reunión técnica en el Hospital de Huacho el dia 19.07.2017, se brindó la asistencia técnica para socializar los Lineamientos del gasto, implementación del Comité de Mantenimiento y detalle de las intervenciones a realizar con el presupuesto transferido en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017, con la participación del G.P. José Alfredo Moreyra Chávez - Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón S.B.S., la Lic. Gabriela Mabel Jiménez Quinteros – Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Responsable del Programa Presupuestal 068, y el Ing. Edgardo La Rosa Bustamante – Jefe de la Unidad de Servicios Generales y el Lic. Jorge Alarcón Alva – Jefe de la Unidad de Logística.



M. Yurivilca

- El G.P. José Alfredo Moreyra Chávez - Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón S.B.S, presento el Informe Legal N° 106-2017-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ correspondiente al proyecto de resolución directoral para la conformación del Comité de Mantenimiento de la UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD, al cual se efectuaron sugerencias en base a los lineamientos establecidos por el Despacho Ministerial, por tanto, se procederá a efectuar los ajustes respectivos, para su formalización a la brevedad.
- La Dirección Ejecutiva del Hospital Huacho Huaura Oyón S.B.S, mediante Memorando N° 0668-2017-GRL.DIRESA.HHHO.SBS.OA ha establecido las acciones a realizar por las oficinas y unidades comprendidas en la implementación de los servicios de mantenimiento de establecimientos de salud, el M.C. George Peña La Rosa – Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo coordinará y establecerá conjuntamente con los jefes de los EESSS los requerimientos de mantenimiento según lo establecido en los lineamientos y se efectuara una visita in situ a cada establecimiento conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Servicios Generales para su verificación.
- El Ing. Edgardo La Rosa Bustamante - Jefe de la Unidad de Servicios Generales deberá presentar a la Unidad de Logística los requerimientos y Especificaciones Técnicas para realizar los trabajos de mantenimientos de los establecimientos de salud.
- En la reunión se tomó el acuerdo de agrupar en paquete los servicios a contratar, a fin de que la Unidad de Logística pueda dar trámite a los expedientes técnicos que ya se encuentren concluidos.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Se elaboraron los siguientes acuerdos y compromisos:

1. El responsable de la UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD, G.P. José Alfredo Moreyra Chávez - Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón S.B.S., la Lic. Gabriela Mabel Jiménez Quinteros – Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Responsable del Programa Presupuestal 068, se comprometen a formalizar a la brevedad, mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Mantenimiento de acuerdo a lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2017" del Ministerio de Salud, a fin de garantizar la ejecución de las acciones de mantenimiento de manera transparente.
2. Priorizar la elaboración de las Especificaciones Técnicas correspondientes a las acciones de mantenimiento de infraestructura a realizar en los establecimientos de salud de la UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD, con el presupuesto transferido de S/. 2'049,000.00 soles y según las actividades de mantenimiento establecidas en los lineamientos.
3. Una vez implementado el Comité de Mantenimiento deberá informar mensualmente al Comité Supervisor de la DIRESA Lima, sobre el avance de las acciones de ejecución presupuestal y mantenimiento de infraestructura.
4. La Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud se compromete a brindar asistencia técnica, monitoreo y acompañamiento en la implementación de las acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud de la UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD.

Siendo las 09:45 horas del 20 de julio de 2017, se culmina el monitoreo de la implementación de las acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2017, UNIDAD EJECUTORA: 401-1286 REGION LIMA – HOSP. HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Los abajo firmantes estuvieron presente en la reunión y suscriben los acuerdos y compromisos que se generan del presente documento los cuales serán monitorizados de manera bidireccional.



M. Yurivilca



DIGERD/MINSA			
Nombre y Apellidos	Cargo	Celular	Firma
Michael Yurivilca Alva	Equipo Técnico Programas Presupuestales DIGERD	999423536	 M. Yurivilca
Edgardo Luis Rosas Huamán	Equipo Técnico Programas Presupuestales DIGERD	98891185	

UNIDAD EJECUTORA: 400-785 REGION CAJAMARCA – SALUD CAJAMARCA

G.P. José Alfredo Moreyra Chávez	Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón S.B.S	98891185	
Lic. Gabriela Mabel Jiménez Quinteros	Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Responsable del Programa Presupuestal 068	995663458	
Lic. Jorge A. Alarcón Alva	Jefe de Logística	989380523	
Ing. Edgardo Luis Rosas Huamán	Jefe U.S.S	998651237	